



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-62178531-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE MISIONES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 445 del 10 de octubre de 2019, el Expediente N° EX-2018-62178531-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN DESARROLLO RURAL efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 067/10.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 445 del 10 de octubre de 2019 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN DESARROLLO RURAL.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la

carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 445 del 10 de octubre de 2019 al título de posgrado de MAGÍSTER EN DESARROLLO RURAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-72306209-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 445 del 10 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

TÍTULO: MAGÍSTER EN DESARROLLO RURAL

Requisitos de Ingreso:

Ser egresado de carreras de grado procedentes de universidades argentinas y del extranjero. Se dará prioridad a egresados de carreras de Ciencias Sociales y de Ciencias Agropecuarias.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

CIENCIAS AGROPECUARIAS Y EXTENSIÓN

Sociedad y Ambiente	---	0	30	Presencial	
Sistemas de Producción	---	0	30	Presencial	
Tecnología y Sustentabilidad	---	0	30	Presencial	
Asistencia, transferencia y extensión rural	---	0	30	Presencial	

METODOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO RURAL

Metodologías de la Investigación Social	---	0	60	Presencial	
Métodos Participativos de Diagnóstico, Monitoreo y Evaluación	---	0	60	Presencial	

SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA RURALES, TEORIAS DEL DESARROLLO E HISTORIA AGRARIA

Sociología y Antropología Rurales	---	0	60	Presencial	
Teorías del Desarrollo Rural	---	0	30	Presencial	
Historia Agraria y Economía Regional (NEA)	---	0	30	Presencial	

ECONOMIA RURAL

Economía Política	---	0	60	Presencial	
Economía Agropecuaria	---	0	30	Presencial	
Planificación y Gestión	---	0	30	Presencial	

INTEGRACION TRANSVERSAL

Taller Tesis	---	0	30	Presencial	
Seminario de Integración	---	0	30	Presencial	

Elaboración de Tesis	---	0	200	Presencial	
----------------------	-----	---	-----	------------	--

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

OTRO REQUISITO					
Tesis	---	0	-	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN DESARROLLO RURAL

CARGA HORARIA TOTAL: 740 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-62178531- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES-
MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.